

Me dirijo a usted en el marco del expediente de referencia, por el cual se tramita la presentación del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón. Dicha presentación tiene como objeto informar sobre el tratamiento del proyecto de ordenanza para la creación del “Plan Municipal de Prevención, Testeo y Diagnóstico Temprano del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)”, motivo por el cual se efectúa la presente en pos de brindar informe desde la **Dirección de prevención de VIH /ITS y HV del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.**

Sobre el mismo se destacan tres ejes:

1-

Ejes del plan

Los lineamientos de encuadre técnico sobre la pertinencia de las acciones preventivas planteadas en la propuesta se encuadran en los ejes internacionales, nacionales y provinciales como herramientas adecuadas para la implementación de gestiones sanitarias que abonen a mejoras en la salud de la población.

2-

Los datos sobre el territorio referido.

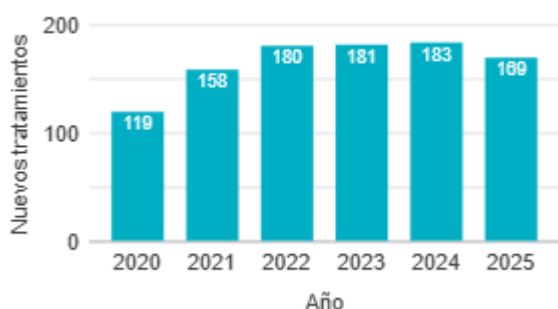
Resulta de suma importancia destacar los datos epidemiológicos referidos a las ITS mencionadas, en el territorio específico de General Pueyrredón; a fin de que los mismos sean útiles para reflexionar sobre la implementación de políticas públicas sanitarias.

VIH- Activos (personas bajo tratamiento con dispensas de medicación en los últimos 90 días): 1481 a mayo 2026.

Promedio nuevos tratamientos por año: 165

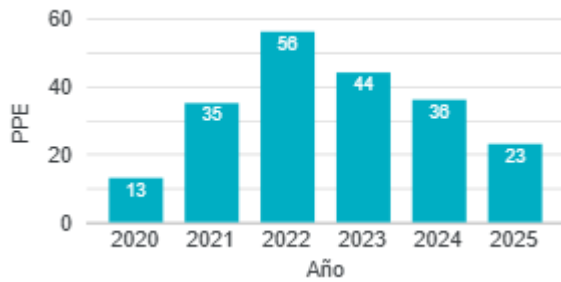
Prep (profilaxis pre exposición) activas: 15

Gráfico 1. Nuevos tratamientos VIH iniciados por año. General Pueyrredón. N=990



PPE promedio por año: 34

Gráfico 2. PPE (profilaxis post exposición) iniciada por año. General Pueyrredón. N=207



Promedio nuevos diagnósticos por año: 88

Gráfico 3. Nuevos diagnósticos de VIH por año. General Pueyrredón. N=438



Diagnóstico tardío: 48,5 / Avanzada: 29%

Gráfico 4. Oportunidad al momento del diagnóstico. Nuevos Diagnósticos 2021-2025. General Pueyrredón.

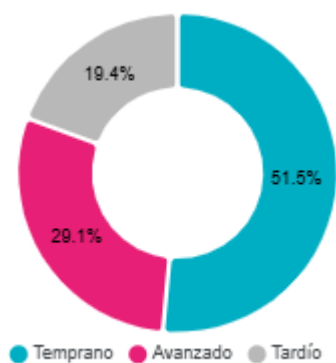
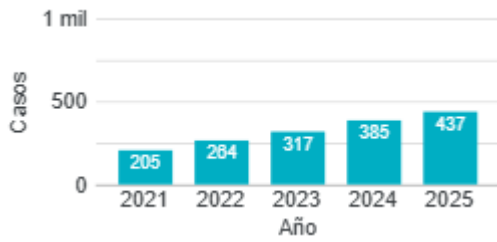
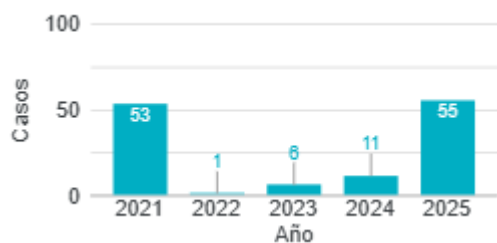


Gráfico 5. Casos confirmados de sífilis en población general. General Pueyrredón. N=1.608



Casos sífilis en gestantes

Gráfico 6. Casos confirmados de sífilis en personas gestantes. General Pueyrredón. N=126



Casos sífilis congénita

Gráfico 7. Casos confirmados de sífilis congénita. General Pueyrredón. N=7

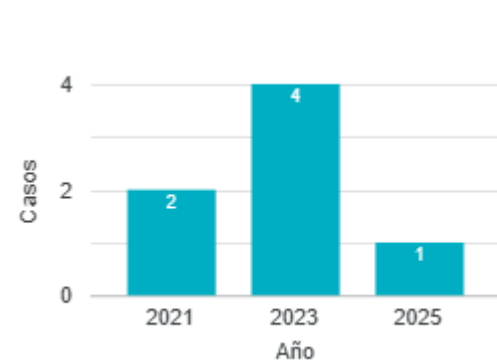
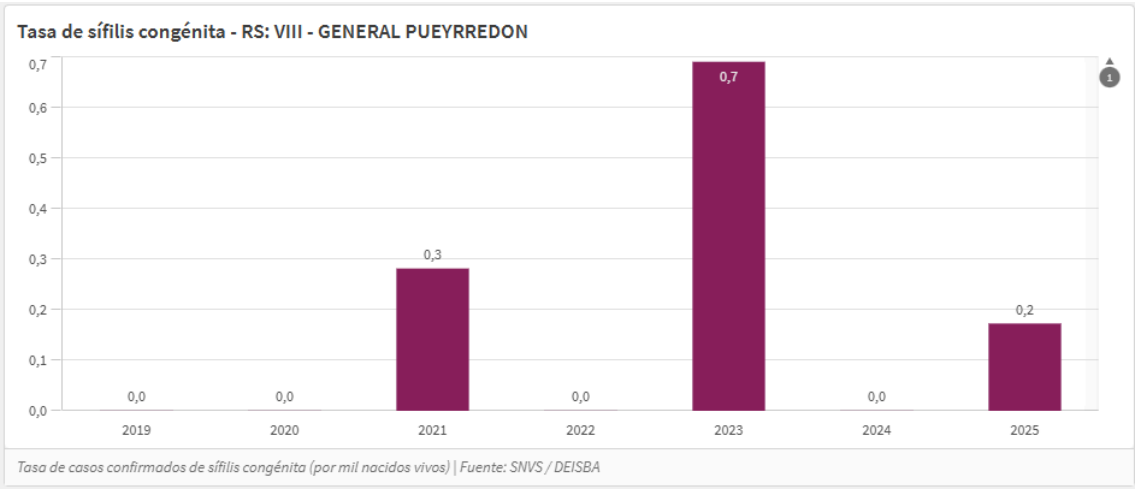


Gráfico 8. Tasa de sífilis congénita. General Pueyrredón.



Es importante destacar que en lo que respecta a sífilis, ya sea en población general, congénita o en gestantes, existe a nivel nacional, provincial y asimismo municipal un alto subregistro en el sistema de vigilancia (SNVS 2.0)

2.1.-

Sobre las políticas ya implementadas en el territorio.

En el Municipio de General Pueyrredon ya existe una política activa de políticas de cuidado, lo que implica estrategias diagnósticas rápidas, convencionales y distribución de preservativos. A esto se le suma las estrategias de promoción de la inmunización, acceso a PPE y PreP y promoción de la información para el conocimiento de síntomas o signos que vinculen a la población a una consulta médica oportuna, coordinados desde la Provincia de Buenos Aires.

Test notificados desde diciembre 2024 a mayo 2026: 9.783

Efectores de Salud referidos con esta estrategia:

CEMA Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias: 7.536

Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil. Don Victorio Tetamanti: 1.506

Hospital Interzonal General de Agudos. Dr. O. Alende: 741

Año	Test realizados	Confirmados	Positividad
2025	5853	182	3%
2026	3930	157	4%
Total general	9783	339	3%

Sífilis

Casos sífilis población general

Año	Casos	Tasa cada 100 mil hab
2021	205	31,1
2022	264	39,6
2023	317	47,6
2024	385	57,6
2025	437	65,1

Específicamente sobre la gestión del ámbito municipal, es decir el CEMA y efectores del Primer Nivel de Atención, para el acceso al diagnóstico a partir del testeo rápido en el marco de asesoría pre y post test, se encuentran notificados en el SNVS :

2025	VIH	Sífilis	HCV
estudiados	2121	2120	584
positivos	19	137	1

2026	VIH	Sífilis	HCV
estudiados	1165	1204	342
positivos	16	96	0

3-

Sobre los objetivos del Plan presentado:

Artículo 3°.- Son objetivos del Plan:

- a) Promover políticas de prevención, información y educación sanitaria en materia de VIH e ITS.
- b) Ampliar el acceso al testeo voluntario, gratuito y confidencial en el territorio.
- c) Fortalecer las estrategias de diagnóstico temprano para reducir diagnósticos tardíos.
- d) Garantizar el acceso gratuito a preservativos en el sistema municipal de salud.
- e) Fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y seguimiento de indicadores sanitarios.

Particularmente sobre el artículo 3. inciso b, c, d; preocupa la falta de precisión sobre la garantía imprescindible de insumos para la gestión de dichos objetivos.

Por el marco normativo nacional (Ley 26765) los mismos deberían ser provistos por el Ministerio de Salud de la Nación, sin embargo desde el 2023 todas las jurisdicciones hemos venido teniendo faltante de los mismos, siendo en el caso de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que los mismos son cubiertos por el tesoro provincial a partir de la gestión del Ministerio de Salud de PBA.

Mínimamente para garantizar estos 3 incisos debería de asegurarse:

- ☐ Test rápidos (VIH, Sífilis, DUO, HVC)
- ☐ Serologías básicas para mismas ITS (ELISA VIH, VDRL y Serologías para HV)
- ☐ Preservativos.

Así también es importante destacar la necesidad de poder garantizar el resto de insumos que posibilitan la conclusión de la confirmación diagnóstica y así mismo de los tratamientos correspondientes.

En este caso sería la disponibilidad de penicilina benzatínica 2.4, la cual por protocolo se debe aplicar pos test rápido positivo (resultado preliminar) en primera dosis y posterior conclusión de tratamiento (de ser necesario) pos confirmación diagnóstica.

Disponibilidad de Carga viral para VIH y HV y citometría (CD4) para confirmación diagnóstica de VIH y hepatitis virales y así mismo seguimiento y control de las infecciones.

Finalmente el acceso a ARVs para el tratamiento del VIH, que se encuentra garantizado exclusivamente por el gobierno nacional.

Cabe destacar que todos los insumos mencionados para dar cumplimiento a los objetivos del Plan presentado, dependen de la cartera provincial y no así de la municipal; como tampoco de la Nacional hasta el momento.

Por lo cual se recomienda precisar claridad sobre los procesos que consideren necesarios, a la hora de pensar metodológicamente la coherencia entre objetivos y medios.

En este mismo sentido sobre el artículo 8 :

Artículo 8°.- La Secretaría de Salud deberá elaborar, dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada la presente ordenanza, un Plan Operativo de Prevención y Diagnóstico Temprano del VIH y otras ITS, que incluya:

- a) Metas sanitarias de cobertura diagnóstica.
- b) Estrategias de ampliación del testeo en el territorio.
- c) Acciones de prevención y campañas públicas.
- d) Indicadores de evaluación y seguimiento.

Tanto el inciso a, b y d deberían de tener correspondencia con los planteados a nivel jurisdiccional; en razón de ya encontrarse en el encuadre de una planificación sanitaria vigente.

Asi mismo les informamos que ya existe una red provincial, regional y municipal de centros de testeo que cumplen determinados criterios de trabajo, instrumentos, articulación, procesos de formación y actualización anual, rendición de insumos, vigilancia epidemiológica; en razón de ya encontrarnos en el séptimo año de gestión en lo que respecta a la gobernanza de políticas públicas sanitarias en VIH /ITS y HV de la PBA. Por lo cual también nos ponemos a disposición para la coordinación que se requiera en el marco de su propuesta para que la misma porte con la información necesaria.

Adjunto información de los insumos referidos ya dispensados exclusivamente para **el ámbito municipal, es decir el CEMA**, en último ciclo para su conocimiento:

INSUMOS ENTREGADOS AL CEMA

AÑO	TR DUO	TR HCV
2025	4400	1440
A JUNIO 2026	2000	240

TOTAL	13750	5130
-------	-------	------

PENICILINA	cantidad
2025	780
2026	300

PRESERVATIVOS	cantidad
2025/ PRIMER TRIMESTRE 2026	590.0000

Resulta indispensable la triple coordinación y articulación entre los distintos niveles de atención: con los *hospitales de carácter provincial* donde se realizan los estudios confirmatorios (CV y CD4) y la atención y tratamientos, y con las *áreas de gestión de VIH del nivel regional y provincial* (desde donde se coordinan la dispensa de insumos y acciones) a fin de fortalecer las capacidades existentes y promover una estrategia integral.

Atento a lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones a los fines que estimen corresponder.

Sin otro particular saluda atentamente.



Lida Santa Cruz
Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales
Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Silvina Adriana Ventura
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.09.17 09:40:11 ART

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Franco Ariel Luchina
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.09.21 09:03:11 ART

Ministerio de Salud
Av. 51 N° 1120 entre 17 y 18
La Plata, Buenos Aires - 1900
(0221) 429-2700
ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES